

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 265

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE LEY
SOBRE LA DENOMINACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA
RUTA PROVINCIAL Nº 26 -"TERMAS DEL FIN DEL
MUNDO.**

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



PROYECTO DE LEY
DENOMINACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 26 –
“TERMAS DEL FIN DEL MUNDO”

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidente.

La Ruta Provincial N° 26 constituye un eje estratégico para el desarrollo turístico y productivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al vincular la ciudad de Tolhuin con uno de los recursos naturales de mayor proyección: las aguas termales del Río Valdez.

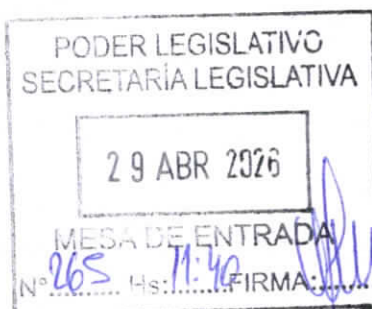
Este corredor representa no solo una vía de acceso, sino una experiencia integral vinculada al turismo de naturaleza, atravesando zonas de alto valor ambiental donde se destacan la flora nativa, la fauna autóctona y el avistaje de aves, configurando un recorrido único en la provincia.

Las Termas del Río Valdez constituyen un recurso singular en la República Argentina, tanto por sus características naturales como por su ubicación geográfica en el extremo sur del país, lo que les otorga un valor diferencial dentro de la oferta turística nacional.

En este marco, la presente iniciativa propone otorgar identidad, jerarquía y proyección turística a la Ruta Provincial N° 26 mediante su denominación como “Termas del Fin del Mundo”, consolidando un corredor estratégico para el desarrollo de Tolhuin y de toda la provincia.

Asimismo, se establece la necesidad de avanzar en su puesta en valor, mantenimiento y desarrollo, promoviendo una acción concreta, coordinada y obligatoria entre el Estado Provincial y el Municipio de Tolhuin, en función del aprovechamiento directo y permanente del corredor.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.



Lorena Karina PACHECO
A.C. Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

Gisela R. Dos Santos
Legisladora Provincial
Bloque Sumemos Tolhuin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1°.- DENOMINASE a la Ruta Provincial N° 26 como “Termas del Fin del Mundo”, en reconocimiento a su vinculación estratégica con el acceso a las aguas termales del Río Valdez.

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRASE de interés estratégico provincial la puesta en valor de la Ruta Provincial N° 26 como corredor turístico, ambiental y productivo, destinado al desarrollo integral del acceso a las Termas del Río Valdez.

ARTÍCULO 3°.- INSTRUYASE al Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, deberá ejecutar acciones orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial del corredor, implementar señalización turística, informativa e interpretativa, desarrollar infraestructura complementaria incluyendo miradores, áreas de descanso y paradores, promover el turismo de naturaleza, el avistaje de fauna y aves, y garantizar la preservación ambiental del área, resguardando la flora, fauna y biodiversidad, incorporando el corredor dentro de las estrategias de promoción turística provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTESE los gastos que demanden las acciones previstas en la presente ley serán afrontados de manera obligatoria y conjunta por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Tolhuin, en virtud del uso, desarrollo y aprovechamiento turístico permanente que dicha jurisdicción realiza sobre el corredor.

ARTÍCULO 5°.- ENCONMENDESE al Poder Ejecutivo Provincial y al Municipio de Tolhuin a coordinar de manera obligatoria la planificación, ejecución, mantenimiento y mejora continua de la Ruta Provincial N° 26, estableciendo mecanismos de gestión conjunta que contemplen el crecimiento turístico del destino y el impacto sobre la comunidad local.

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHIVASE.

Gisela R. Dos Santos
Legisladora Provincial
Bloque Sumemos Tolhuin